

**1.- Nombre de la Regulación:**

Acuerdo mediante el cual del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-007-2019: Límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes en el intervalo de 100 kHz a 300 GHz en el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras.

**2.- Fecha de expedición y vigencia:**

Fecha de expedición: 13/11/2019

Fecha de publicación en el DOF: 25/02/2020

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 24/02/2021

Término de la vigencia: No aplica

**3.- Autoridad o autoridades que la emiten:**

Instituto Federal de Telecomunicaciones

**4.- Autoridad o autoridades que la aplican:**

Instituto Federal de Telecomunicaciones

**5.- Ámbito de Aplicación**

Ámbito de Aplicación: Federal

**6.- Fechas en que ha sido actualizada:**

No aplica

**7.- Tipo de ordenamiento jurídico:**

Disposición Técnica

**8.- Índice de la Regulación:**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. OBJETIVO.**
- 3. CAMPO DE APLICACIÓN.**
- 4. DEFINICIONES.**
- 5. ABREVIATURAS.**
- 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
  - 6.1 LÍMITES DE EXPOSICIÓN MÁXIMA.
    - 6.1.1 Límites básicos de exposición máxima.
    - 6.1.2 Límites de referencia de exposición máxima.
  - 6.2 DISPOSICIONES GENERALES.
  - 6.3 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN O FUENTES EMISORAS INHERENTEMENTE CONFORMES.
  - 6.4 MÚLTIPLES FUENTES EMISORAS Y COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

**7. CÁLCULO Y METODOS DE PRUEBA.**

- 7.1 CÁLCULO DE LOS NIVELES DE EXPOSICIÓN.
  - 7.1.1 Características de la Estación de radiocomunicación o fuente emisora y las condiciones de propagación.
  - 7.1.2 Cálculo de los niveles de exposición máxima.
    - 7.1.2.1 Cálculo de las Distancias de cumplimiento.
- 7.2 SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.
  - 7.2.1 Instrumentos de medición.
  - 7.2.2 Requisitos técnicos del sistema de medición de campos electromagnéticos.
  - 7.2.3 Características del sistema de medición de banda ancha y de banda angosta.
  - 7.2.4 Características de los sistemas de medición del Campo Eléctrico y del Campo Magnético de forma simultánea.
- 7.3 MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE EXPOSICIÓN.
  - 7.3.1 Consideraciones preliminares.
  - 7.3.2 Consideraciones de seguridad.
  - 7.3.3 Procedimientos de medición.
    - 7.3.3.1 Medición en Región de campo lejano y una sola Estación de radiocomunicación o fuente emisora.
    - 7.3.3.2 Medición en la Región de campo lejano para el caso de Múltiples Estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras.
    - 7.3.3.3 Medición en la Región de campo cercano.
- 7.4 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN O FUENTES EMISORAS INHERENTEMENTE CONFORMES.

**8. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES.**

**9. BIBLIOGRAFÍA.**

**10. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.**

- 10.1 DISPOSICIONES GENERALES.
- 10.2 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN O FUENTES EMISORAS NUEVAS.
- 10.3 ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN O FUENTES EMISORAS EN OPERACIÓN.
  - 10.3.1 Dictaminación de una Estación de radiocomunicación o una fuente emisora en operación.
- 10.4 REVOCACIÓN VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DE INSPECCIÓN POR UNIDADES DE VERIFICACIÓN.

**11. VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA DISPOSICIÓN TÉCNICA.**

- 11.1 DISPOSICIONES GENERALES.
- 11.2 VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA.
  - 11.2.1 Múltiples Estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras en operación. Atendiendo los programas de verificación que determine el Instituto.
  - 11.2.2 Múltiples Estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras en operación. Atendiendo las denuncias por presuntos

## Cédula de Información

incumplimientos de los límites de exposición máxima presentadas por personas físicas o morales.

### **12. SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

### **13. TRANSITORIOS.**

#### **ANEXO A. (FORMATOS)**

**ANEXO B.** Descripción de los modelos empleados para determinar las Distancias de cumplimiento establecidas en las **Tablas 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4** de la presente Disposición Técnica.

### 9.- Objeto de la Regulación:

Definir los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de Radiofrecuencia no ionizantes en el entorno de Estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras, así como los cálculos y métodos de prueba requeridos para evaluar su cumplimiento. Lo anterior a efecto de prever que en las zonas de exposición a campos electromagnéticos producidos por la operación de Estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras, considerando la Distancia de cumplimiento, no se excedan dichos límites de exposición máxima para el intervalo de frecuencias de 100 kHz a 300 GHz.

### 10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones y Radiodifusión

Sector: Otros servicios de telecomunicaciones

Regulado: Concesionarios y autorizados.

### 11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

### 12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

- **UCS-04-088:** Envío de fecha de inicio de operación y cálculos de Estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras nuevas.
- **UCS-04-089:** Envío de Dictamen de Inspección por las Estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras nuevas.
- **UCS-04-090:** Envío de Dictamen de Inspección por las Estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras en operación.
- **UCS-04-091:** Solicitud de atención de denuncia para realizar la inspección y verificación de Estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras en operación.
- **UCS-04-092:** Solicitud del Registro de Estaciones de Radiocomunicación o Fuentes Emisoras Inherentemente Conformes.

**13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:**

- Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículo 291
- Disposición 10.3.1 Dictaminación de una Estación de radiocomunicación o una fuente emisora en operación.
- Disposición 10.4 Vigilancia del cumplimiento del dictamen de inspección por unidades de verificación.
- Disposición 11. Verificación y vigilancia de la disposición técnica.